



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ALONSO DE AVELLANEDA



Instituto Específico de Formación Profesional
IES Alonso de Avellaneda
Formando profesionales desde 1961

ESCUELA EMBAJADORA Parlamento Europeo

Erasmus +

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

fp BILINGÜE



PLAN INCLUYO

DIVERSIDAD es que te inviten a una fiesta, INCLUSIÓN que te saquen a bailar.....



Índice

1. Introducción	3
2. Marco legal y teórico	5
2.1. Normativa estatal	6
2.2. Normativa autonómica (Comunidad de Madrid).....	6
2.3. Marco teórico y pedagógico	7
3. Características del entorno.....	8
4. Objetivos del Plan IncluYO:.....	10
5. Análisis de la diversidad	11
5.1 Análisis cuantitativo.....	13
5.1.1 Distribución por nivel formativo:.....	13
5.1.2 Distribución por familia profesional:.....	14
5.2 Análisis cualitativo.....	14
6. Identificación de las posibles barreras y propuestas de mejora	15
7. Propuesta de medidas educativas ordinarias. Planteamiento y determinación de estas medidas. Responsables.	19
7.1 Medidas a nivel de centro	19
7.2 Medidas a nivel de aula	20
7.3 Medidas a nivel individual: atención individualizada del alumnado ACNEAE	21
7.3.1 Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEAE) ...	23
7.3.2 Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA). ...	24
7.3.3 Alumnado susceptible de sufrir acoso escolar:	24
7.3.4 Alumnado con problemas de salud mental.....	24
7.3.5 Otro alumnado con dificultades	25
7.4 Medidas inclusivas en el módulo de Formación en Empresa (FEE) y en la orientación laboral	26
7.5 Responsables	27
8. Evaluación del Plan INCLUYO.	27
9. Coordinaciones externas.....	29
10. Documentos de interés y anexos.	30



11. ANEXO I: Concreción del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado para el curso 2025/2026	32
11.1 Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.....	32
11.2 Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación.....	33
11.3 Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.	34
11.4 Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.....	34
11.5 Cómputo de necesidades educativas del alumnado.	35
11.6 Propuesta de medidas educativas ordinarias.....	37
11.7 Organización de los apoyos y medidas de flexibilización en FP ..	38
11.8 Responsables de la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas.....	38
11.9 Otros apartados.....	39
12. Modelo de informe para la aplicación de medidas de evaluación.....	40



1. Introducción

La Formación Profesional constituye una de las enseñanzas que más contribuye a la atención a la diversidad, gracias a un currículo abierto, flexible y conectado con la realidad social y laboral. Este modelo formativo permite —respetando los mínimos establecidos por la normativa estatal y autonómica— adaptar la enseñanza a las características personales, académicas y profesionales del alumnado. La pluralidad de capacidades, intereses, motivaciones y trayectorias enriquece el proceso educativo y exige respuestas ajustadas, inclusivas y personalizadas.

El IES Alonso de Avellaneda, como centro público de referencia en Formación Profesional, asume la inclusión educativa y social como uno de los principios fundamentales de su práctica docente. Entendemos la diversidad no solo como una realidad, sino como un valor que fortalece la convivencia, mejora la empleabilidad y potencia el aprendizaje cooperativo. Este compromiso se traduce en una mirada educativa centrada en las potencialidades de cada persona, orientada al desarrollo integral y al bienestar emocional.

El Plan IncluYO 2025–2026 se articula a partir de un marco normativo sólido, sustentado en la Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (LOOIFP), el Decreto 23/2023, de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid, la Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa, y otras disposiciones que consolidan el modelo inclusivo actual. En coherencia con dichas normas, este Plan establece procedimientos sistemáticos para la detección temprana, valoración y seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), así como estrategias para la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación.

El Plan se fundamenta en la equidad educativa y el bienestar emocional, favoreciendo una atención educativa centrada en las personas y ajustada a sus diferentes ritmos, estilos y circunstancias vitales. Asimismo, incorpora una visión

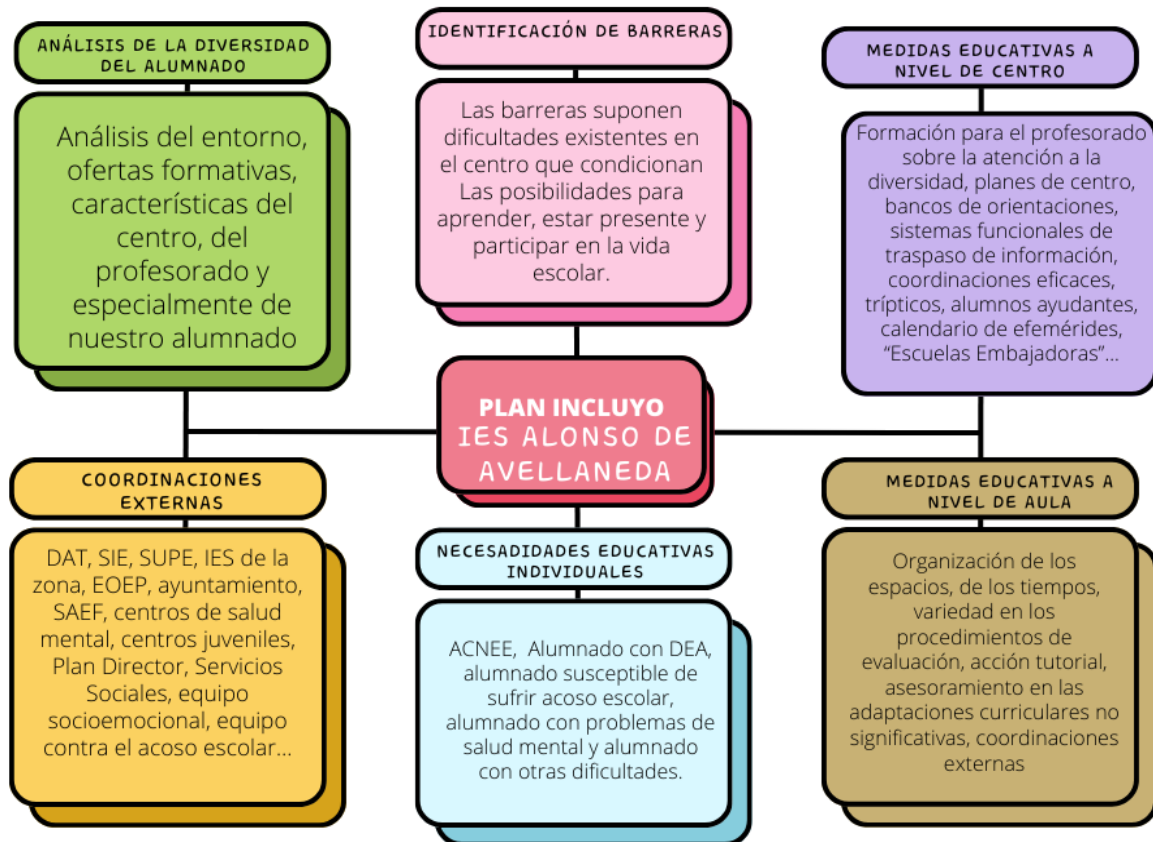


amplia de la inclusión que abarca la igualdad de oportunidades, la convivencia positiva, la salud mental y la orientación profesional hacia una inserción laboral sostenible.

Con una visión estratégica a medio plazo, el Plan IncluYO impulsa la consolidación de un modelo educativo innovador que integre metodologías activas, promueva la participación del alumnado en la vida del centro y fortalezca la colaboración con las familias, las entidades sociales y el tejido productivo de Alcalá de Henares.

Así, este Plan no solo responde a requerimientos normativos, sino que constituye una hoja de ruta transformadora para la cultura educativa del IES Alonso de Avellaneda: una educación que valora, apoya y celebra la diversidad como elemento esencial de la formación profesional y del crecimiento humano.

El presente Plan IncluYO se integra en el Proyecto Educativo del Centro y se revisará anualmente en la Programación General Anual. A continuación, mostramos un esquema de cómo será nuestro plan:



El plan será revisado anualmente en la Comisión de Coordinación Pedagógica y aprobado en Claustro y Consejo Escolar.

2. Marco legal y teórico

La atención a la diversidad y la inclusión educativa en la Formación Profesional se sustentan en un marco normativo sólido que garantiza el derecho de todo el alumnado a recibir una educación adaptada a sus características, ritmos y necesidades.

Este marco integra tanto las disposiciones de carácter estatal como autonómico, que configuran un sistema de Formación Profesional flexible, inclusivo y conectado con el entorno social y productivo.



2.1. Normativa estatal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE): refuerza el principio de equidad e inclusión en todas las etapas educativas, destacando la personalización de los aprendizajes y la atención al desarrollo integral del alumnado.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (LOOIFP): establece un sistema único, modular y flexible de FP, orientado a la cualificación permanente, la inclusión social y la empleabilidad. Incorpora la formación dual generalizada, la tutoría personalizada y la orientación profesional como ejes estructurales.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio: regula la ordenación general del nuevo sistema de FP y concreta los principios de equidad, accesibilidad universal y atención a la diversidad en todas las ofertas formativas.
- Ley 2/2023, de 22 de marzo, de Empleo: promueve la integración laboral de todas las personas, incluyendo a quienes presentan discapacidad o vulnerabilidad social, reforzando la conexión entre formación y empleo inclusivo.

2.2. Normativa autonómica (Comunidad de Madrid)

- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa: reconoce la singularidad de cada estudiante y la necesidad de una respuesta educativa ajustada a sus condiciones personales, extendiendo este principio a la Formación Profesional.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo: regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, constituyendo el marco de referencia autonómico para la elaboración del Plan IncluYO. Establece medidas ordinarias, específicas y extraordinarias, así como la coordinación con servicios externos.
- Orden 893/2022, de 21 de abril: regula los procedimientos de matrícula, evaluación y acreditación académica en FP, y concreta las medidas de adaptación metodológica y de evaluación para el alumnado ACNEAE.



- Decreto 9/2025, de 26 de marzo: actualiza los planes de estudio de los ciclos formativos de Grado Básico en la Comunidad de Madrid, incorporando el módulo transversal *Itinerario personal para la empleabilidad* y los proyectos intermodulares.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020: regula el marco de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, integrando la prevención del acoso y la promoción de la convivencia positiva.
- Instrucciones sobre actuación ante el acoso escolar (2 de noviembre de 2016), Identidad de género (21 de junio de 2018) y Protocolos de salud mental y conductas autolíticas (2023): establecen procedimientos de actuación que el centro aplica dentro del Plan IncluYO.

2.3. Marco teórico y pedagógico

El Plan IncluYO se fundamenta en un enfoque inclusivo, ecológico y sistémico, en el que la educación es el resultado de la interacción entre el alumnado, el profesorado, el entorno escolar y el contexto social y laboral. Este enfoque implica actuar sobre los distintos niveles del sistema educativo para reducir o eliminar las barreras que limitan la participación y el aprendizaje.

Los principios teóricos que guían el Plan son:

- Aprendizaje competencial y metodologías activas: la FP se orienta al desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales mediante experiencias prácticas, colaborativas y contextualizadas.
- Orientación y acompañamiento personalizados: la tutoría y la orientación educativa constituyen ejes esenciales para prevenir el abandono y facilitar la inserción laboral.
- Bienestar emocional y salud mental: se considera un componente educativo central; la enfermera del centro y la orientadora colaboran en la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad emocional.



- Equidad y justicia social: todos los miembros de la comunidad educativa contribuyen a crear un entorno inclusivo, respetuoso y equitativo, donde cada persona pueda desarrollar su máximo potencial.

En coherencia con este marco, el Plan IncluYO es un documento dinámico y revisable, que evoluciona con las necesidades del alumnado y con las exigencias normativas de la Formación Profesional del siglo XXI.

3. Características del entorno

El IES Alonso de Avellaneda ubicado en Alcalá de Henares es un centro educativo de titularidad pública. Toda su oferta formativa es de Formación Profesional, con un gran abanico de enseñanzas que se muestran a continuación:

- Ciclos Formativos de Grado Básico (Turnos de mañana).
 - Servicios Administrativos
 - Electricidad y Electrónica
 - Informática y Comunicaciones
 - Servicios comerciales.
- Ciclos Formativos de Grado Medio. (Turnos de mañana, tarde, intensivo y/o virtual)
 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 - Sistemas Microinformáticos y Redes
 - Gestión Administrativa
 - Técnico en Actividades Comerciales
 - Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Ciclos Formativos de Grado Superior. (Turnos de mañana, tarde, intensivo y/o virtual)
 - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
 - Técnico Superior en Administración y Finanzas (Presencial, Intensivo y Bilingüe)
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red



- Técnico Superior en Asistencia a la Dirección
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (Presencial y a Distancia)
- Técnico Superior en Transporte y Logística
- Técnico Superior en Comercio Internacional
- Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Técnico en Marketing y Publicidad
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico Superior en Integración Social
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa

En este curso 2025/2026 hay un total de **2219 alumnos** en los diferentes turnos y 234 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo registrados en *Raíces* (actualizado en octubre de 2025).

El alumnado escolarizado en su mayoría proviene de institutos públicos de Alcalá de Henares y de localidades cercanas a Alcalá como Meco, Anchuelo, Valdeavero y Los Santos de la Humosa.

Aunque en el centro existe un elevado número de ACNEAE, la diversidad en Formación Profesional se caracteriza por las distintas circunstancias personales, académicas y laborales del alumnado. En un ciclo formativo podemos encontrar alumnos que acceden desde distintas vías: prueba de acceso, FP básica, Grado Medio, ESO, Bachillerato, ... La propia vía de acceso nos aporta gran información de la idiosincrasia de cada uno de ellos. La experiencia laboral, la edad, el historial académico, el tiempo que lleva sin estar en un centro educativo, ... Estos son algunos de los aspectos que nos determinan la diversidad del aula. Una diversidad que enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es importante señalar las diferencias entre los alumnos de la Formación Profesional de Grado Básico con los que acuden a los Ciclos Formativos medios y superiores. Los primeros, vienen con un desfase curricular en muchas ocasiones significativo con dificultades en las áreas instrumentales y que no han respondido



a medidas educativas previas (repeticiones, adaptaciones curriculares...). Suelen poseer, además, baja motivación y autoestima.

Por el contrario, los alumnos de cursos superiores muestran más interés y un nivel curricular mayor (no olvidemos que son etapas postobligatorias y los alumnos eligen su itinerario más acorde a sus intereses). Como consecuencia, se reduce enormemente el absentismo, en comparación a los primeros grupos mencionados.

A diferencia de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, en Formación Profesional **no pueden realizarse adaptaciones curriculares significativas**. Por tanto, todas las adaptaciones tendrán un carácter ordinario y de acceso. No obstante, se han de alcanzar las máximas competencias que un alumno pueda llegar a desarrollar, por lo que se requiere una intervención sistematizada y compartida, que exige la colaboración entre los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente.

4. Objetivos del Plan IncluYO

El centro, a través de este Plan, establece un marco para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad, incluyendo medidas organizativas, curriculares y metodológicas. Asimismo, el Plan define estrategias que garanticen una respuesta educativa inclusiva para todo el alumnado y establece indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de dichas prácticas.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la atención a la diversidad.
- Servir como referente para ajustar la respuesta educativa a las necesidades individuales del alumnado.
- Facilitar la planificación y organización de los apoyos, priorizando los recursos personales y materiales disponibles.
- Concretar criterios para priorizar la atención a la diversidad dentro y fuera del aula.



- Guiar la evaluación interna de la eficacia de las acciones de atención a la diversidad al final de cada curso escolar.
- Favorecer la acogida, integración y permanencia socioeducativa del alumnado en el centro.
- Promover la participación de todos los sectores educativos en las acciones de inclusión.
- Establecer canales de comunicación efectivos que garanticen la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Fomentar la construcción de relaciones positivas entre alumnado y profesorado, fortaleciendo el clima de aula y del centro.

5. Análisis de la diversidad

Por todo lo anterior, es importante conocer, qué tipo de alumnado puede tener dificultades de aprendizaje. A continuación, se detallan aquellos alumnos escolarizados en nuestro centro con necesidades específicas de apoyo educativo que entrarían como ACNEAE según el artículo 9 del Decreto 23/2023:

- 1. Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)**, derivadas de:
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad motora
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad visual
 - Trastorno del Espectro Autista (TEA)
 - Trastornos graves de la conducta
 - Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje
 - Trastornos específicos del lenguaje que afecten a comprensión/expresión
 - Pluridiscapacidad
- 2. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje (DEA)**, entre ellas:



- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación
 - Trastorno de atención (con o sin hiperactividad, aquí entra el TDAH)
 - Trastorno de aprendizaje (dislexia, discalculia, disortografía, etc.)
3. **Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.** Hace referencia a estudiantes de incorporación tardía que no dominan el castellano. En Formación Profesional no se consideran ACNEAE, pero se tiene en cuenta su situación, dado que en el centro contamos con alumnado con estas características.
4. **Alumnado con necesidades de compensación educativa.** Incluye a aquellos que presentan desventajas derivadas de factores sociales, culturales o económicos. Tampoco se contabilizan como ACNEAE en el ámbito de la FP, aunque sí se contemplan en la planificación educativa del centro, ya que existe alumnado en estas circunstancias.
5. **Alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de salud.** Incluye a aquellos estudiantes cuya situación médica afecta a su proceso de enseñanza y aprendizaje. Se contemplan, por ejemplo, enfermedades crónicas, hospitalizaciones prolongadas, convalecencias, trastornos de salud mental u otras condiciones que requieren medidas de apoyo específicas para garantizar la continuidad y la participación en su formación.
6. **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACCI).** Hace referencia a estudiantes que presentan un rendimiento intelectual significativamente superior a la media y que pueden requerir medidas de ampliación o enriquecimiento curricular. En el ámbito de la Formación Profesional no se desarrollan actuaciones específicas tan sistematizadas como en otras etapas, aunque se tiene en cuenta esta circunstancia en la atención educativa y en la orientación académica y profesional.

Al tratarse de un centro de Formación Profesional, no disponemos de algunas figuras habituales en orientación de otras etapas educativas, como el Profesor de Servicios a la Comunidad o los Maestros de Pedagogía Terapéutica, etc. El equipo de orientación está constituido por una orientadora, que además desempeña la



función de coordinadora de bienestar. Por otro lado, disponemos de una Graduada Universitaria en Enfermería (GUE) y una Auxiliar Técnico Especialista de nivel III (ATE III). Estos dos últimos profesionales forman parte del centro debido a la presencia de alumnado ACNEE que requiere su atención.

Cabe destacar también la aportación de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que, por la naturaleza de sus enseñanzas y de las actuaciones que desarrollan, contribuyen de manera significativa al desarrollo de este Plan.

5.1 Análisis cuantitativo

Durante el curso 2025/2026, el IES Alonso de Avellaneda cuenta con un total de 2.219 estudiantes, de los cuales 234 presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), lo que representa aproximadamente el 11 % del alumnado total.

5.1.1 Distribución por nivel formativo:

Nivel formativo	% sobre total NEAE	Perfil predominante	Observaciones
CFGB	19,6 %	Dificultades de aprendizaje, absentismo	Alta vulnerabilidad y baja motivación
CFGM	97%	DEA, TDAH, ansiedad	Casos con necesidad de seguimiento tutorial
CFGS	92%	Salud mental, discapacidad sensorial	Mayor madurez y autonomía



5.1.2 Distribución por familia profesional:

Familia profesional	% sobre total	Observaciones principales
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	31,9 %	Mayor concentración: discapacidad, TEA, salud mental
Informática y Comunicaciones	28,1 %	TDAH, TEA, ansiedad social
Administración y Gestión	16,6 %	DEA y TDAH
Comercio y Marketing	12,3 %	Ansiedad, absentismo intermitente
Electricidad y Electrónica	11,1 %	Dislexia, TDAH, discapacidad motora

5.2 Análisis cualitativo

El análisis de las observaciones recogidas evidencia la coexistencia de una gran diversidad de perfiles y necesidades. Se constata una presencia significativa de alumnado con DEA y TDAH en todos los niveles, así como un incremento de casos relacionados con la salud mental, especialmente en los Ciclos de Grado Superior.

Los registros del Departamento de Orientación muestran una mejora en la detección temprana y en la coordinación docente, gracias al uso de herramientas



digitales de seguimiento. No obstante, persisten dificultades en la atención personalizada debido al alto volumen de alumnado y la limitación de recursos humanos especializados.

El absentismo y la baja motivación siguen siendo los principales factores de riesgo en FP Básica, mientras que en los niveles superiores se observa una creciente necesidad de acompañamiento emocional y estrategias de gestión del estrés académico.

El IES Alonso de Avellaneda presenta una comunidad educativa diversa y heterogénea, con una incidencia significativa de alumnado ACNEAE que requiere medidas específicas de atención y apoyo. Destacan las familias de SSC e Informática, que concentran el 60 % del total de ACNEAE del centro. Esta realidad refleja la necesidad de mantener una respuesta educativa flexible, inclusiva y colaborativa, reforzando las acciones de orientación, acompañamiento emocional y coordinación interdepartamental.

6. Identificación de las posibles barreras y propuestas de mejora

Como centro educativo debemos identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación de nuestro alumnado. Las barreras son aquellas dificultades existentes en la organización, en las prácticas educativas o en los recursos disponibles, que condicionan las posibilidades de aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Tras un análisis reflexivo por parte de la comunidad educativa, hemos detectado las siguientes barreras:

4.1. Aspectos organizativos

- La existencia de turno de mañana y vespertino, junto con un alumnado de más de 2.000 estudiantes y más de 100 profesores, genera importantes dificultades de coordinación y continuidad entre los equipos docentes.



- El centro dispone de una única orientadora para atender a más de 200 ACNEAE, lo que supone un reto adicional en la planificación y seguimiento individualizado.
- La diferencia de niveles curriculares entre los cursos dificulta muchas veces la atención a la diversidad, especialmente en los grupos de CFGB.
- La alta rotación de parte del profesorado y las nuevas incorporaciones requieren de formación permanente en atención a la diversidad, que debe organizarse de forma estructurada.

Medidas propuestas:

- Refuerzo de los espacios de coordinación interna mediante reuniones periódicas de CCP, tutores y jefes de departamento.
- Uso de plataformas digitales de comunicación y coordinación para centralizar información y agilizar la toma de decisiones.
- Diseño de un plan de acogida para el profesorado nuevo.
- Programación de acciones formativas continuas para todo el profesorado en metodologías inclusivas y gestión de grupos diversos.

4.2. Coordinación con servicios externos

- El elevado número de protocolos existentes en FP (absentismo, salud mental, etc.) dificulta la coordinación con servicios externos.
- En muchas ocasiones las comunicaciones con Salud Mental, Servicios Sociales o entidades externas no son fluidas, generando demoras en la intervención.

Medidas propuestas:

- Implantar un **modelo centralizado de coordinación** (designar persona/enlace de referencia).
- Establecer cauces formales de comunicación (correo institucional, registro de actuaciones).



- Fomentar reuniones de seguimiento conjuntas con familias, centro y servicios externos.

4.3. Detección de necesidades

- La mayoría del alumnado es mayor de edad, lo que complica la aportación de informes externos en la matrícula.
- En ocasiones no aparecen en la aplicación Raíces datos relevantes sobre sus necesidades educativas previas.
- Esto genera una detección tardía o poco eficaz, que retrasa la aplicación de medidas.

Medidas propuestas:

- Coordinación directa con tutores y profesorado para identificar señales de alerta en las primeras semanas.
- Solicitud de colaboración a familias o al propio alumnado para la entrega voluntaria de informes médicos o psicopedagógicos.

4.4. Barreras metodológicas y de recursos

- Persistencia de metodologías tradicionales poco flexibles que dificultan la inclusión de alumnado con DEA, TDAH u otras necesidades.
- Limitada adaptación de materiales para alumnado con dificultades lectoras o con discapacidad.
- Recursos humanos especializados (PT, AL, PSC) inexistentes en FP.

Medidas propuestas:

- Promover metodologías activas e inclusivas (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, metodologías competenciales).
- Creación de un banco de recursos adaptados accesible a todo el profesorado.



- Favorecer la coordinación con familias profesionales de carácter social (SSC) que puedan aportar experiencia en intervención inclusiva.
- Se plantea la **reasignación de las horas lectivas de la familia profesional Sociocultural al Departamento de Orientación**, con el objetivo de fortalecer las funciones de orientación educativa, seguimiento del alumnado y atención a la diversidad. Esta medida permitirá al departamento disponer de más recursos humanos y horarios dedicados, facilitando la planificación de actividades de tutoría, apoyo individualizado, programas de prevención y proyectos de intervención educativa.

4.5. Barreras de participación del alumnado

- Alumnado con absentismo o abandono parcial de las enseñanzas.
- Baja participación en actividades extracurriculares o de convivencia.
- Falta de canales de participación activa en la vida del centro.

Medidas propuestas:

- Desarrollo de programas motivacionales y de prevención del absentismo.
- Refuerzo de la acción tutorial en el acompañamiento personal y académico.
- Impulso a la participación del alumnado en órganos de representación y actividades de centro.

4.6. Barreras derivadas del contexto socioeconómico

- Parte del alumnado presenta dificultades económicas que condicionan su asistencia o permanencia en el centro.
- En algunos casos no se dispone de recursos tecnológicos propios para el trabajo autónomo.

Medidas propuestas:

- Difusión de becas y ayudas disponibles.



- Potenciar el uso de los recursos digitales del centro y la cesión de dispositivos cuando sea posible.
- Colaboración con entidades sociales del entorno para dar apoyo en situaciones de vulnerabilidad.

7. Propuesta de medidas educativas ordinarias. Planteamiento y determinación de estas medidas. Responsables.

La atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, que debe implicarse en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas organizativas, curriculares y metodológicas.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad aquellas actuaciones de carácter ordinario, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, que promueven el aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas incluyen acciones preventivas, de detección temprana y de intervención dirigidas a todos o parte de los estudiantes.

7.1 Medidas a nivel de centro

Se entiende por medidas de centro el conjunto de actuaciones, apoyos, refuerzos y recursos organizativos que garantizan una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. Entre las medidas previstas para este curso destacan:

- Formación básica del profesorado sobre atención a la diversidad mediante CCP, claustros, reuniones de departamento y acciones formativas.
- Seguimiento de un aula virtual que funcione como banco de orientaciones, materiales y sesiones de tutoría accesible a todo el profesorado, con especial atención a los protocolos de centro.
- Sistema funcional de traspaso de información entre profesorado al inicio de curso, documentando alumnos atendidos y medidas aplicadas.
- Intervención inmediata con alumnado que presente dificultades, especialmente en CFGB.



- Acciones personalizadas de seguimiento y tutoría, potenciando la coordinación entre tutores y departamentos.
- Elaboración de trípticos informativos sobre protocolos ante ansiedad, autolesiones, EvAU, etc.
- Programación de efemérides para sensibilizar (día de la discapacidad, semana del TEA, etc.).
- Participación en el proyecto “Escuelas Embajadoras”, fomentando competencias transversales como la social y cívica, el sentido de la iniciativa, pensamiento crítico y aprender a aprender.

7.2 Medidas a nivel de aula

En FP, la atención a la diversidad en el aula implica:

- Adoptar metodologías activas que favorezcan el aprendizaje de todo el alumnado, como proyectos, actividades abiertas y grupos cooperativos.
- Organizar espacios accesibles y motivadores: ubicación cercana al docente, buena iluminación, reducción de ruido y materiales al alcance de todos.
- Flexibilidad en los tiempos para permitir que las actividades se realicen a distintos ritmos.
- Variedad de procedimientos de evaluación, incluyendo adaptaciones para ACNEAE según la normativa vigente (Instrucciones 4 de diciembre de 2019).
- Desarrollo de la acción tutorial, anticipándose a dificultades, evitando el fracaso o abandono y ajustando la respuesta educativa a necesidades individuales.
- Participación del Departamento de Orientación en Juntas de Evaluación de CFGB, para asesorar sobre adaptaciones curriculares no significativas.
- Prevención y seguimiento del absentismo escolar conforme a normativa vigente.



- Recogida de información de nuevos ACNEAE a través de docentes anteriores, Raíces, otros IES o EOEP, para conocer competencias, estilos de aprendizaje y necesidades especiales.
- Coordinación con servicios externos (EOEP, Equipos Específicos, Inspección, Direcciones Territoriales) para recabar información académica y pedagógica.

El Departamento de Orientación realiza un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje, proponiendo medidas generales y específicas de atención a la diversidad.

Entre los principales ámbitos de trabajo destacan:

- Adaptaciones curriculares no significativas y metodológicas para ACNEAE (Aula Virtual, reuniones, CCP).
- Asesoramiento en medidas de accesibilidad para discapacidad visual y auditiva, en colaboración con los Equipos Específicos de la CAM (visuales, auditivos y motóricos especialmente).
- Recursos para alumnado con desconocimiento del idioma a través de la página del SAI.

7.3 Medidas a nivel individual: atención individualizada del alumnado ACNEAE

Para garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares de cada alumno ACNEAE, el centro establece un procedimiento común que contempla las siguientes fases:

1. Recogida de información previa

- Recabar datos de cursos anteriores, informes psicopedagógicos, documentación médica y cualquier informe relevante.
- Consultar la aplicación Raíces, otros IES, EOEP y servicios externos para conocer antecedentes académicos, necesidades educativas y características del alumnado.



- Reunirse con familias para obtener información sobre características, ritmos de aprendizaje, intereses y necesidades específicas.

2. Identificación y análisis de necesidades educativas

- Evaluar la información recabada para identificar fortalezas, dificultades, estilos de aprendizaje y barreras al aprendizaje o la participación.
- Determinar el tipo de adaptación o apoyo necesario, diferenciando entre medidas generales, medidas específicas y adaptaciones curriculares no significativas.

3. Diseño de medidas educativas individualizadas

- Elaborar un plan de intervención individualizado que contemple:
 - Adaptaciones metodológicas y curriculares no significativas.
 - Medidas de apoyo dentro del aula o fuera de ella.
 - Recursos adicionales (materiales, tecnológicos o humanos).
- Definir responsables y tiempos de aplicación.
- Asegurar que las medidas respeten la normativa vigente y los derechos del alumnado.

4. Implementación de las medidas

- Aplicar las adaptaciones en coordinación con el profesorado tutor y el equipo docente implicado.
- Mantener contacto continuo con el Departamento de Orientación para resolver dudas y ajustar las estrategias.
- Garantizar la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje, fomentando la autonomía y la inclusión.

5. Seguimiento y evaluación

- Realizar un seguimiento periódico de la eficacia de las medidas aplicadas, revisando avances y dificultades.
- Registrar observaciones en los documentos internos de seguimiento, incluyendo la participación del tutor y del profesorado implicado.



- Ajustar el plan de intervención según los resultados, incorporando nuevas estrategias o recursos si es necesario.

6. Coordinación y comunicación

- Mantener una comunicación fluida con las familias, informando sobre avances, dificultades y medidas adoptadas.
- Coordinarse con servicios externos (EOEP, Equipos Específicos, ONCE, servicios sanitarios, etc.) cuando sea necesario.
- Integrar la información en el aula virtual o en los documentos internos del centro para facilitar el traspaso de información y la continuidad educativa.

Este procedimiento garantiza que la atención a la diversidad en el centro **sea** coherente, sistemática y centrada en el alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades y la participación plena de todo el alumnado ACNEAE en su formación profesional.

7.3.1 Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEAE)

Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad motora, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad intelectual, trastornos graves del comportamiento, trastornos del espectro autista y trastornos graves del lenguaje. La detección de estos alumnos viene establecida por los informes psicopedagógicos y dictámenes de Raíces. También realizamos evaluación psicopedagógica correspondientes cuando detectamos un posible ACNEE que viene sin dictaminar. Las evaluaciones psicopedagógicas se realizan sobre todo para derivar a los ACNEE a Programas Profesionales de Modalidad Especial, en los primeros cursos de CFBG. La intención es ajustar la respuesta educativa de este alumnado que vemos que no va a titular en esta etapa.

Se incorporan además de las medidas metodológicas y de evaluación, las adaptaciones de acceso, que como hemos señalado, disponemos de un GUE y un ATE III como ya hemos señalado.



Es importante señalar que estos alumnos disponen de una convocatoria extra, tal y como señala la Orden 893/2022, en su artículo 23: *“se establece en seis convocatorias para los alumnos con necesidades educativas especiales acreditadas, en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, salvo en el módulo profesional de FCT, que podrá ser objeto de evaluación en un máximo de tres convocatorias”*.

7.3.2 Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

Alumnos que tienen dificultades asociadas a dislexia, disgrafía, disortografía o TDAH. Se aplican las medidas oportunas en la metodología y en la evaluación, especialmente en las pruebas y o exámenes que se les apliquen. La intervención viene precedida de los informes correspondientes que ha de aportar las familias o los propios alumnos mayores de edad.

7.3.3 Alumnado susceptible de sufrir acoso escolar:

Alumnos que por sus características (baja autoestima, escasas habilidades sociales, discapacidad, características personales) son susceptibles de sufrir acoso escolar. Se aplica de forma inmediata el protocolo de acoso establecido por la CAM y se hace un plan preventivo y de seguimiento con la supuesta víctima y posibles acosadores.

7.3.4 Alumnado con problemas de salud mental

Tal y como señala el Decreto 23/2023, se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud *“aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud”*. Se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma. Se hace seguimiento con el tutor, con la orientadora y la enfermera



(si es necesario) del centro. Se intenta trabajar en tutorías conceptos de salud mental, habilidades sociales etc.

En los casos necesarios se abre el protocolo de conductas autolíticas establecidos por el equipo socioemocional. Cabe destacar la gran apertura que hemos tenido de estos protocolos en los últimos años, así como el aumento de las autolesiones.

7.3.5 Otro alumnado con dificultades

La atención a la diversidad coge más protagonismo en los CFGB por su casuística, especialmente por el absentismo, los problemas de conducta, de pertenencia a bandas o drogas. Se nos hace más necesario aun, velar por el alumnado de estos cursos.

Los protocolos de Prevención de riesgo a grupos juveniles violentos y prevención de riesgos a sustancias tóxicas también están accesible al profesorado.

Por tanto, estamos trabajando por hacer más hincapié en las reuniones de inicio de curso donde buscaremos mecanismos que impliquen más a las familias. Por ejemplo, poner como procedimiento ver todas las familias de alumnos de CFGB a principio de curso.

Para el alumnado con situación de riesgo social nos coordinamos junto con Jefatura de Estudios y tutor, con Servicios Sociales, donde acudimos en las reuniones convocadas.

Con respecto al absentismo, en los CFGB se hace un seguimiento más exhaustivo, llamando a las familias para ver la causa de las faltas. Se hace hincapié en que el profesorado conozca el protocolo de absentismo.

Dentro de las dificultades personales, se atienden, también, aquellas derivadas de identidad sexual de forma conjunta con el equipo directivo, orientación y el equipo de convivencia del centro y donde está el protocolo correspondiente al que puede acceder todo el profesorado a través del aula virtual.



7.4 Medidas inclusivas en el módulo de Formación en Empresa (FEE) y en la orientación laboral

La Formación en Empresa (FEE), como novedad, es de carácter obligatorio en todos los ciclos formativos y constituye un espacio esencial para garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en su transición al mundo laboral.

En el IES Alonso de Avellaneda, se promueven actuaciones que aseguren la participación plena del alumnado en los entornos profesionales, así como una orientación ajustada a sus capacidades e intereses:

- Medidas durante la FEE:
 - Selección de empresas colaboradoras sensibilizadas con la diversidad y la inclusión laboral.
 - Comunicación previa con los tutores de empresa sobre las características y necesidades del alumnado, siempre respetando la confidencialidad y el consentimiento informado.
 - Adaptación de tareas, espacios o tiempos cuando la naturaleza del puesto lo permita, sin reducir las competencias profesionales del perfil.
 - Evaluación conjunta de la experiencia formativa, recogiendo aportaciones del alumnado, la empresa y el tutor/a del centro.
- Medidas en la orientación académica y profesional:
 - Orientación personalizada en la elección de itinerarios formativos y profesionales según las características y expectativas del alumnado.
 - Difusión de recursos de empleo inclusivo, programas de inserción sociolaboral y entidades que promuevan la contratación de personas con discapacidad o necesidades específicas.
 - Coordinación con el Servicio Público de Empleo, entidades locales y asociaciones del entorno.
 - Inclusión en el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) de actividades sobre empleabilidad, accesibilidad e igualdad en el ámbito laboral.

Estas actuaciones garantizan la coherencia entre la formación recibida en el centro y la experiencia profesional externa, conforme a los principios de equidad,



inclusión y empleabilidad establecidos en la Ley Orgánica 3/2022 (LOOIFP) y el Decreto 23/2023 de la Comunidad de Madrid.

7.5 Responsables

Con el fin de asegurar una adecuada aplicación, seguimiento y evaluación del Plan IncluYO, se establecen los distintos niveles de actuación, los responsables implicados en cada uno de ellos, la temporalización de las medidas y los instrumentos de seguimiento.

Este esquema facilita la coordinación interna, la coherencia en la intervención educativa y la revisión anual del plan en la PGA.

Nivel	Responsable	Temporalización	Instrumentos de seguimiento
Centro	Equipo directivo /Departamentos/CCP	Trimestral	Actas CCP, PGA
Aula	Tutor / Departamento	Continuo	Registros y Raíces
Individual	Orientadora / Tutor	Según plan individual	Informes y reuniones

8. Evaluación del Plan INCLUYO.

Además de los registros que se muestran a continuación para el seguimiento de las actuaciones previstas, el apoyo realizado se evaluará a través del estudio conjunto que se realice en los órganos de coordinación y programación: estudio del rendimiento de las actuaciones desarrolladas, progreso de los alumnos y coordinación entre el profesorado.



Con el centro			
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (1,2,3,4,5) 1 "Muy deficiente" 5 "Excelente"	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Eliminación de barreras organizativas y de coordinación			
Sensibilización del profesorado en atención a la diversidad			
Coordinación con entidades externas (otros institutos, ayuntamiento...)			
Con el equipo docente			
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (1,2,3,4,5) 1 "Muy deficiente" 5 "Excelente"	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Coordinación con el profesorado			
Asesoramiento en metodologías innovadoras			
Coordinación de tutores			
Asesoramiento en medidas de atención a la diversidad			
Con los ACNEAE			



INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (1,2,3,4,5) 1 "Muy deficiente" 5 "Excelente"	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Atención personalizada			
Adaptación de estrategias metodológicas			
Adaptación de medidas para la evaluación			
Con las familias			
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (1,2,3,4,5) 1 "Muy deficiente" 5 "Excelente"	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Nivel de satisfacción de a las familias de ACNEAE.			
Grado de coordinación con las familias			

9. Coordinaciones externas

A partir de todas las actuaciones programadas, se hace necesario la coordinación con otras instituciones educativas y sociales, consiguiendo potenciar el aprendizaje permanente a través de la puesta en marcha de otros proyectos, estrategias, etc. además de mejorar las prácticas docentes a través de una red cooperativa dentro del sector.

Algunas de estas instituciones que tenemos cerca del IES y son:

- *Dirección de Área Territorial Madrid-Este: SIE, SUPE...* para temas relativos a la escolarización o atención de alumnos...



- *Otros Institutos de Educación Secundaria*, con el fin de intercambiar experiencias e información relativa a nuestros alumnos
- *E.O.E.P.* de Alcalá de Henares y de otras localidades, para recabar información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se incorporan a nuestro centro.
- *Equipos de Orientación Específicos*, en el caso necesario de arbitrar medidas especiales o ayudas técnicas para alumnos con discapacidad sensorial o TEA.
- Organismos como la *ONCE*.
- *Ayuntamiento de Alcalá de Henares* (Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Salud y promoción de la Salud, etc.), por si requerimos la participación de algunas actividades y programas educativos organizados desde las diferentes Concejalías.
- *Centro Juvenil "Las Naves"*, donde se realizan actividades juveniles.
- *SAEF (Servicio de Atención a las Familias)*
- Oficinas de Empleo de la zona
- Centros de Formación ocupacional
- Escuela de Adultos Don Juan I
- Policía Nacional (Plan Director)
- Otros (hospitales, centro de salud, Servicios Sociales...)

10. Documentos de interés y anexos.

En el aula Virtual del Departamento de Orientación se pueden consultar las orientaciones específicas según las características del alumnado, así como el trabajo en los ámbitos de tutoría. Se muestra un esquema:

- Banco de orientación del centro con recursos para la Atención a la Diversidad, temas transversales y normativa importante sobre



ACNEAES. Igualdad y Convivencia. LGTBI, acoso escolar, Socioescuela, ampliación de orientaciones...

- Plan de Acción Tutorial: recursos para las tutorías, como vídeos para educar en valores, dinámicas, autocuestionarios de evaluación...
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Incluye por nuestra causística un documento informativo de acceso a la PAU.



11. ANEXO I: Concreción del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado para el curso 2025/2026

11.1 Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.

Novedades del curso 2025/2026:

- **El centro y su entorno.**
 - **Oferta educativa:** se modifica la modalidad del CFGM de Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR), que anteriormente se impartía en régimen intensivo, pasando ahora a modalidad presencial, con el fin de mejorar la accesibilidad y la atención directa al alumnado.
 - **Recursos humanos:** Se mantiene la figura de la Graduada Universitaria en Enfermería (GUE) y del ATE III.
 - **Instalaciones:** Se ha renovado el equipamiento informático y audiovisual de algunos módulos.
 - **Entorno y colaboraciones:** se mantienen acuerdos de colaboración con numerosas empresas del Corredor del Henares para la realización de la Formación en Empresa (FEE). Además, el centro participa en el proyecto "Escuelas Embajadoras" del Parlamento Europeo y en programas de convivencia e inclusión promovidos por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- **Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro.**

A continuación, se reflejan los datos del alumnado matriculado en los diferentes ciclos formativos del IES Alonso de Avellaneda durante el curso 2025/2026, de acuerdo con el censo inicial del sistema RAÍCES. Cuando un alumno presenta más de una necesidad educativa, se contabiliza según la categoría registrada en primer lugar.



	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS						HAN PROMOCIONADO			REPITEN
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	COMP.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias	
CICLOS DE GRADO BÁSICO	9	45	12	25	0	10	2	34	0	2	2
1º CFGB	5	31	10	19	0	10	0	29	0	1	1
2º CFGB	4	14	2	6	0	0	2	5	0	3	6
CICLOS DE GRADO MEDIO	20	94	29	49	1	4	5	75	5	6	8
1º CFGM	10	62	22	31	0	4	3	50	2	4	6
2º CFGM	10	32	6	18	1	4	2	21	7	2	2
CICLOS DE GRADO SUPERIOR	38	94	33	51	2	1	7	69	3	5	17
1º CFGS	21	51	17	29	1	1	3	28	4	4	15
2º CFGS	17	43	16	22	1	0	4	32	8	1	2

11.2 Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación

Dado que el IES Alonso de Avellaneda imparte exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, no se desarrollan programas de Diversificación, ACE ni Bachillerato.

En consecuencia, este apartado no resulta de aplicación.

En el curso 2024/2025 no se ha registrado ningún caso de flexibilización de la duración de las enseñanzas ni de prórroga de permanencia en los ciclos formativos.



11.3 Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.

En base al análisis del equipo docente y del Departamento de Orientación, se identifican las siguientes barreras principales:

- Barreras organizativas: rotación de profesorado, grupos numerosos en algunos ciclos y escasez de apoyos específicos en FPB.
- Barreras metodológicas: dificultades para adaptar materiales técnicos, exceso de lenguaje especializado o abstracto en algunos módulos, y necesidad de estrategias más visuales y prácticas.
- Barreras emocionales y motivacionales: desmotivación, absentismo, escasa tolerancia a la frustración y problemas de regulación emocional.
- Barreras contextuales: situaciones familiares complejas, responsabilidades laborales o falta de apoyo en el entorno personal.

11.4 Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

Las medidas se organizan según el nivel de intervención: centro, aula e individual.

A nivel de centro

- Coordinación entre jefatura, tutores y departamento de orientación para la detección temprana de necesidades y seguimiento trimestral.
- Inclusión del Plan IncluYO en la Programación General Anual y revisión anual del mismo.
- Participación activa de la orientadora en juntas de evaluación CFGB.
- Desarrollo de programas de educación emocional y prácticas restaurativas para la prevención de conflictos.
- Establecimiento de protocolos de absentismo, acoso y salud mental adaptados a FP.



A nivel de aula

- Aplicación de metodologías activas adaptadas a la FP.
- Elaboración conjunta de normas de convivencia y trabajo en el aula.
- Flexibilidad en los tiempos de ejecución de tareas y pruebas para alumnos con dificultades específicas.
- Evaluación continua basada en resultados de aprendizaje, competencias y progreso individual.

A nivel individual

- Adaptaciones metodológicas no significativas: simplificación de consignas, refuerzo visual, tutorías individualizadas.
- Coordinación con servicios sociales y sanitarios en casos de riesgo o salud mental.
- Uso de recursos tecnológicos como apoyo (lectores de texto, plataformas digitales, vídeos explicativos).

11.5 Cómputo de necesidades educativas del alumnado.

Durante el curso 2025/2026, el IES Alonso de Avellaneda mantiene un entorno educativo diverso, propio de un centro de Formación Profesional con alumnado de distintas edades, trayectorias académicas y experiencias laborales.

Barreras reducidas respecto al curso anterior:

- Se ha reducido la barrera organizativa derivada de la falta de coordinación docente, gracias a la sistematización digital de los procedimientos y a la definición más clara de los flujos de comunicación interna.
- La renovación de equipos informáticos y audiovisuales ha facilitado la accesibilidad digital del alumnado con dificultades visuales o motrices.



Barreras que persisten:

- Limitación de recursos humanos especializados en atención directa al alumnado ACNEAE (una única orientadora para todo el centro).
- Dificultades en la detección temprana de necesidades en alumnado mayor de edad sin informes previos.

Nuevas barreras identificadas:

- Aumento de alumnado con problemas de salud mental (ansiedad, depresión, autolesiones), lo que exige coordinación más estrecha con servicios sanitarios.
- Mayor demanda de atención emocional y orientación personal en ciclos de Grado Básico, especialmente en alumnado en riesgo de absentismo.

Estas barreras se abordan mediante medidas organizativas, metodológicas y de coordinación, en consonancia con lo recogido en el Plan IncluYO del centro.

Curso	Grupo	NEE										Altas capacidades	Compensación educativa	Condiciones personales de
		Discapacidad					Trastorno grave de	Trastorno específico	Trastorno del espectro NEE TDAH (*)	DEA				
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora	Pluridis capacidad								
CFGB	1º	5	0	0	0	0	1	1	1	3	11	0	9	0
	2º	0	0	0	0	1	0	0	1	2	28	0	0	2
CFGM	1º	5	0	0	0	1	0	4	4	4	32	0	0	5
	2º	3	0	0	0	0	0	0	2	2	15	0	0	1
CFGS	1º	3	0	1	3	0	0	1	3	4	26	2	0	4
	2º	3	0	2	0	0	0	3	2	5	20	2	0	3

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.



11.6 Propuesta de medidas educativas ordinarias.

Medidas educativas relacionadas con la metodología, la organización de los espacios y de los tiempos para facilitar el acceso al currículo:

Se destacan los siguientes aspectos, por su relevancia para articular una respuesta educativa que facilite el acceso de todo el alumnado al contexto escolar:

En relación con la metodología	<ul style="list-style-type: none">- Se promueven metodologías activas que favorezcan el aprendizaje competencial y práctico del alumnado, como proyectos integrados, aprendizaje cooperativo, retos intermodulares y aprendizaje-servicio.- Se fomenta la participación del alumnado en situaciones de aprendizaje reales, vinculadas a entornos laborales.- Se utilizan procedimientos de evaluación variados, centrados en los resultados de aprendizaje y adaptados a la diversidad del alumnado.- La acción tutorial se orienta a la detección temprana de dificultades, la mejora de la asistencia y la prevención del abandono formativo.
En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos	<ul style="list-style-type: none">- En los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) se procura una distribución equilibrada del alumnado, atendiendo a la diversidad y favoreciendo la convivencia.- En los ciclos de Grado Medio y Superior se prioriza la composición de grupos que faciliten la coordinación docente y el seguimiento personalizado.- El profesorado dispone de un procedimiento estructurado de traspaso de información al inicio de curso, que recoge las medidas de atención aplicadas y el perfil del alumnado.
En relación con los criterios para la utilización de los espacios	<ul style="list-style-type: none">- Se refuerza la coordinación entre aulas y talleres para garantizar la accesibilidad y la coherencia entre los módulos teóricos y prácticos
En relación con los criterios para la elaboración de los horarios	<ul style="list-style-type: none">- La elaboración de los horarios se realiza atendiendo a criterios pedagógicos, favoreciendo la coordinación entre módulos del mismo ciclo y la disponibilidad del profesorado tutor y de apoyo.- En los CFGB se prioriza que las materias instrumentales y de desarrollo personal se impartan en las primeras franjas del día, optimizando la atención del alumnado.- Los criterios pedagógicos se revisan y aprueban en la Comisión de Coordinación Pedagógica al inicio de curso.



En relación con [acción tutorial, orientación, otros aspectos]	<ul style="list-style-type: none">- La tutoría en FP se concibe como un espacio de acompañamiento académico, personal y profesional del alumnado.- Se dedica especial atención a la orientación vocacional y profesional, facilitando la elección de itinerarios formativos y la inserción laboral.- Se desarrollan tutorías grupales e individuales orientadas a la organización del estudio, la gestión emocional y la preparación de la FEE o FP Dual.- El Departamento de Orientación coordina las acciones de apoyo al alumnado con dificultades y las medidas preventivas del absentismo.
--	--

11.7 Organización de los apoyos y medidas de flexibilización en FP

En lugar de agrupamientos flexibles, el centro articula medidas de apoyo personalizadas que se desarrollan dentro del aula ordinaria o mediante tutorías individualizadas, priorizando al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, dificultades de aprendizaje o riesgo de abandono.

Estas medidas incluyen:

- Coordinación entre el profesorado de los distintos módulos profesionales.
- Adaptación metodológica y flexibilización en la evaluación.
- Uso de recursos digitales y estrategias cooperativas para atender a distintos ritmos de aprendizaje.
- Refuerzo tutorial en los CFGB y acompañamiento en la transición al entorno laboral o a otros niveles formativos.

11.8 Responsables de la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas.

Calendario de actuaciones:

- Tutorías de seguimiento: semanalmente.
- Actividades de apoyo/refuerzo en módulos profesionales: según planificación trimestral de cada departamento.
- Reuniones de coordinación a través de CCP.



Responsables de cada acción:

- Tutor/a de grupo: seguimiento individualizado del alumnado con NEAE.
- Profesores de módulos profesionales: implementación de adaptaciones y medidas de apoyo en sus clases.
- Departamento de Orientación: coordinación general, seguimiento de medidas y apoyo a tutores y profesorado.
- Jefatura de estudios: supervisión general y validación del calendario y recursos.

Objetivos específicos del curso:

- Garantizar que todo el alumnado con NEAE o necesidades específicas recibe el apoyo necesario para alcanzar las competencias profesionales de cada módulo.
- Asegurar la correcta aplicación de adaptaciones curriculares no significativas.
- Coordinar al profesorado y registrar los resultados del seguimiento.

Indicadores de seguimiento y evaluación:

- Porcentaje de asistencia del alumnado.
- Progreso en la adquisición de competencias del módulo (evaluaciones, prácticas y proyectos).
- Cumplimiento de los plazos establecidos para las adaptaciones y seguimiento individualizado.
- Reuniones periódicas de evaluación entre departamentos y orientación.

11.9 Otros apartados

Los siguientes apartados, orientados a la organización de ámbitos, materias optativas y programas de refuerzo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, **no son aplicables** dado que se trata de un centro exclusivamente de Formación Profesional (incluyendo FPB).

La atención a la diversidad, adaptaciones curriculares, medidas de apoyo y seguimiento del alumnado se planifican y registran a nivel de módulos profesionales, materias comunes y proyectos intermodulares, según se recoge en este plan.



12. Modelo de informe para la aplicación de medidas de evaluación
MODELO DE INFORME RELATIVO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA
EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Centro:		Código	
Localidad:		Curso	
Alumno/a:			
Enseñanzas:			

El equipo docente del alumno/a ha considerado oportuno aplicar durante el presente curso escolar las siguientes medidas a la hora de realizar pruebas o exámenes de evaluación:

Tipo de medida	Descripción de las medidas acordadas	Módulos profesionales en los que se aplica (indicar códigos)
Adaptación de tiempos	<input type="checkbox"/> Incremento del tiempo de las pruebas hasta un 25%	
Adaptación del formato de prueba escrita	<input type="checkbox"/> Tipo de fuente: _____ <input type="checkbox"/> Tamaño de fuente: _____ <input type="checkbox"/> Interlineado: _____ <input type="checkbox"/> Espaciado entre preguntas <input type="checkbox"/> Hojas en blanco. <input type="checkbox"/> Se permiten respuestas orales (con grabación). <input type="checkbox"/> Textos en braille.	
Uso de ordenador	<input type="checkbox"/> Uso de ordenador. <input type="checkbox"/> Con teclado adaptado. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Con lupa/tele lupa o visualizador. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Con equipo de audio y software para lectura/escritura. ⁽¹⁾	
Adaptación de espacios	<input type="checkbox"/> Accesos sin barreras arquitectónicas. <input type="checkbox"/> Mobiliario adaptado. <input type="checkbox"/> Aula separada.	
Otros tipos de adaptación	<input type="checkbox"/> Lectura de los enunciados en voz alta. <input type="checkbox"/> Amplificadores de sonido o equipos de FM. <input type="checkbox"/> Adaptadores para escribir. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Máquina Perkins. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Software adaptado. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Asistencia de técnico especialista III (cuidadores). ⁽²⁾ <input type="checkbox"/> _____ ⁽³⁾	

(1) Aportado por el alumno/a.

(2) El centro docente comunicará esta necesidad a la Dirección del Área Territorial correspondiente. Este tipo de adaptaciones se ofrecerán en función de la disponibilidad del personal requerido.

(3) Especificar la medida, en el caso de que se acuerde adoptar alguna medida no contemplada entre las anteriores.

En _____, a ___ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A

VºBº EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.:

Fdo.